

ACTA ORDINARIA No. 1047-2018. Acta número mil cuarenta y siete-dos mil dieciocho, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el cuatro de junio del año dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y veinte minutos, en la Sala de Sesiones del Estadio Nacional, presidida por el señor Hernán Solano Venegas, Presidente y representante de la Cartera del Deporte; con la asistencia de los siguientes miembros: Alejandra Acuña Navarro, Vicepresidenta, representante del Ministerio de Salud; Giselle Cruz Maduro, Directora, representante del Ministerio de Educación; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Jorge Hodgson Quinn, Secretario, representante Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Henry Núñez Nájera, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Víctor Hugo Alfaro González, Prosecretario, representante de las federaciones o asociaciones de representación nacional; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte; Laura Rodríguez Villalobos, Secretaria de Actas y Adrián Echeverría Ramírez, Asesor Legal.-----

ARTÍCULO 1. Se procede con la presentación de cada uno de los miembros del Consejo, los cuales externan sus expectativas sobre las sesiones de este órgano colegiado. -----

ARTÍCULO 2. Seguidamente el Licenciado Echeverría indica que con el fin de que conste en el Acta, se deben acreditar los nombramientos de los nuevos miembros, por lo que se procede a leer los siguientes acuerdos publicados en el Alcance N°94 a La Gaceta del miércoles 09 de mayo del 2018: -----

Acuerdo N°07-P: El Presidente de la República con fundamento en las facultades que le confiere el artículo 23.2 de la Ley General de la Administración Pública. Acuerda: Artículo Primero: Nombrar al señor Hernán Solano Venegas, cédula de identidad 1-0702-0628, como Ministro del Deporte sin cartera y como integrante y Presidente del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, a partir del ocho de mayo del dos mil dieciocho. -----

Acuerdo N°002-P: El Presidente de la República con fundamento en las facultades que le confiere el artículo 47 de la Ley General de la Administración Pública. Acuerda: Artículo 1°- Se nombra como Viceministros de Gobierno a:

- Giselle Cruz Maduro, cédula de identidad 1-0578-0670, Viceministra Académica del Ministerio de Educación Pública; -----
- Alejandra María de los Ángeles Acuña Navarro, cédula de identidad 1-0539-0613, Viceministra de Salud del Ministerio de Salud. -----

Asimismo, se menciona que se encuentra vigente el nombramiento de los señores Rocío Carvajal Sánchez, Henry Núñez Nájera, Víctor Hugo Alfaro González y Jorge Hodgson Quinn, hasta el 31 de julio del 2020. -----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 3. Revisión y aprobación del orden del día N°1047-2018. -----

ACUERDO N°1. Se lee y aprueba el orden del día N°1047-2018 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por unanimidad.**-----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°1046-2018 -----

ARTÍCULO 4. Se lee el Acta N°1046-2018 del 03 de mayo del 2018. -----

ACUERDO N°2. Aprobar el Acta 1045-2018 del 03 de mayo del 2018. **Aprobada por unanimidad.** -----

CAPITULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA -----

ARTÍCULO 5. Debido a que el puesto de Vicepresidente (a) se encuentra vacante por la finalización del período de labores de la señora Virginia Murillo, ex Viceministra de Salud; se procede a la elección correspondiente. -----

El señor Solano Venegas propone a la señora Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud para que ocupe dicho cargo. Se somete a votación y se acuerda: -----

ACUERDO N°3. Nombrar a la señora Alejandra Acuña Navarro, representante del Ministerio de Salud, como Vicepresidenta del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. Este nombramiento rige del 04 de junio de 2018 hasta el 31 de agosto de 2018. **ACUERDO FIRME** -----

CAPITULO V. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL -----



ARTÍCULO 6. La señora Alba Quesada indica que los asuntos que tiene en agenda no son urgentes, por lo que puede presentarlos en otra oportunidad.--

CAPÍTULO VI. ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES. -----

ARTÍCULO 7. ROCÍO CARVAJAL. -----

7.1. La señora comenta que le parece imprescindible contar con el quórum para que los asuntos de este órgano colegiado avancen, insta a las Viceministras de Salud y Educación que en el caso de que les sea imposible asistir a alguna sesión, designen un sustituto; ya que en el período anterior se presentaron muchos problemas de quórum por sus representaciones y funciones propias del cargo que ahora ocupa cada una de ellas. -----

7.2. Además, menciona que el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación se fortalece con la presencia de todos, lo cual lleva a tomar las mejores decisiones para el bienestar de muchas organizaciones y del país. -----

ARTÍCULO 8. VÍCTOR ALFARO. -----

8.1. El señor Alfaro señala que considera necesario llevar a cabo un proyecto importante para el deporte del país. Así como crear un Programa Nacional del Deporte, el cual debe iniciar a nivel escolar, con el fin de que las escuelas sean centros de iniciación deportiva y que en algunos años las niñas y los niños de Costa Rica, al igual que en otras naciones, tengan una cultura deportiva. -----

ARTÍCULO 9. HENRY NÚÑEZ. -----

9.1. El señor Núñez dice que ya ha tenido oportunidad de hablar con el señor Hernán Solano de algunos temas y presenta ante este Consejo puntos que le generan inquietud, como los siguientes: -----

- Costos, riesgos y mantenimiento de proyectos de infraestructura que se encuentra desarrollando el ICODER: Pabellón Deportivo y Centro Acuático.
- Información sobre fechas en las cuales las federaciones recibirán recursos, solicita este dato para siguiente sesión, así como los convenios firmados con dichas entidades. -----
- Proyecto de Fortalecimiento Institucional: le inquieta que las contrataciones serían internas y se da un gran aumento de salarios. Recuerda que

anteriormente pidió un desglose puesto por puesto y aún no lo recibe. -----
La señora Alba Quesada pide la palabra y explica que dicho proyecto está suspendido totalmente debido a una Directriz de la Presidencia de la República; de igual manera presentará la información ante este Consejo para que tanto las personas nuevas como las que permanecen desde el período pasado, conozcan lo que está sucediendo al respecto. -----

El señor Víctor Alfaro comenta que sobre este tema se hizo un análisis muy profundo y se aclararon varios puntos importantes y cree que se debe dar este proyecto de alguna u otra manera porque el ICODER debe cumplir su rol, el cual es esencial para el deporte del país. -----

- Comisión Anti Dopaje: menciona que hay varios nombramientos que no se han hecho; compra de equipos pendientes, entre otros. -----

El señor Jorge Hodgson expresa que ese es uno de sus puntos, ya que él es miembro de la Comisión Nacional Anti Dopaje y tiene la misma preocupación.

- Por último, el señor Núñez Nájera comenta que a nivel del Comité Olímpico Nacional han trabajado varios proyectos con el Ministerio de Educación (MEP); que hace algunos años dicho Ministerio había invertido casi \$1 millón de dólares en equipo deportivo sin ningún criterio técnico y por lo tanto se adquirió implementos que no se usan, que se hizo un convenio para trasladar al señor Alexander Zamora, miembro de ambas entidades, la asesoría de compra de equipamiento y el siguiente año se compró equipo pero ya con la correcta asesoría, sin embargo al momento de distribuirlo se hizo mal ya que el señor Zamora ya no estaba colaborando con el proyecto. Asimismo menciona que en el último año se ha trabajado en conjunto con el MEP y el ICODER, un proyecto muy importante, llamado Talenticos, el cual consta de capacitación en 10-12 deportes diferentes. Sin embargo, en este momento las federaciones se encuentran preocupadas por el seguimiento del mismo. -----

La señora Giselle Cruz, Viceministra Académica de Educación le responde que ya tiene el informe sobre este proyecto, el cual se encuentra en revisión y

ella le dará seguimiento. -----

ARTÍCULO 10. JORGE HODGSON. -----

10.1. El señor Hodgson externa su parecer respecto a los temas administrativos que se presentan ante este órgano colegiado, ya que se utiliza mucho tiempo en este tipo de asuntos y en realidad el Consejo debería dedicarse a lo que le corresponde. -----

10.2. Sobre la Comisión Nacional Anti Dopaje (CONAD), comenta que tienen un faltante de nombramientos como lo son una Secretaria, los representantes del Ministerio del Deporte y el Ministerio de Salud. -----

La señora Quesada Rodríguez dice que solicitó cinco plazas para esa Comisión (médicos, abogado, laboratorista químico) pero habrá que esperar; sin embargo la semana pasada nombró a la señora Grettel Córdoba López, Profesional en Educación Física quien se encontraba realizando un permiso en el Departamento de Recreación del ICODER, como Secretaria de la CONAD y laborará con ellos a partir de hoy 04 de junio de 2018; le comenta que también se está estudiando la posibilidad de trasladar a otro funcionaria del ICODER para que les dé soporte en esa área. -----

10.3. El señor Hodgson menciona que tiempo atrás se firmó un Convenio con el Gobierno de Cuba, para enviar pruebas de doping a analizar a ese país, serían 400 muestras por año sin embargo no se está cumpliendo con esto e incluso en este momento se les debe dinero porque no hay manera de que reciban el pago, que se ha intentado por varios medios pero hay algún problema con Cuba Deportes el cual impide hacerles transferencias a alguna de sus cuentas o hacerlo vía cheque. -----

La señora Rocío Carvajal comenta que la Universidad Nacional tiene un convenio con la Universidad de Cuba y ellos hacen transferencias, por lo que ofrece su ayuda para estudiar ese convenio y la forma de pago. -----

10.4. Por último, el señor Hodgson solicita se maneje una agenda de visitas a comunidades entre el ICODER y los Comités Cantonales, con el fin de mostrar el trabajo en conjunto, ya que en este momento se percibe como un trabajo

individual. -----

ARTÍCULO 11. Después de escuchar lo anterior, el señor Solano Venegas indica que en pro del deporte, se desea lograr la unión de todos los sectores, la articulación con el sector público, alianzas público-privadas, incorporar a entidades como el Ministerio de Hacienda, el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), a la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Así como el enfoque de inclusión, enfoque territorial tomando en cuenta áreas rurales e ir a comunidades para desarrollar proyectos. -----

Asimismo, menciona que ha dedicado algunas horas a revisar los proyectos de infraestructura que desarrolla en este momento el ICODER, que ha involucrado varias personas ya que quiere tener claros los enfoques. -----

Respecto a los temas administrativos que se revisan en el Consejo, dice que este órgano colegiado debe trabajar para crear leyes para el deporte nacional, no deberían verse temas administrativos; que si alguno de esos temas es irrenunciable, propone que la Secretaria de Actas lo envíe por correo electrónico a cada uno de los miembros de este Consejo para que sean revisados con anterioridad y en la sesión discutirlo rápidamente y tomar decisiones. -----

La señora Alba Quesada explica que la presentación de temas administrativos en el Consejo se debe a que la Auditoría Interna del ICODER lo ha solicitado por medio de informes; y se está a la espera del criterio de la Asesoría Jurídica al respecto. -----

El Licenciado Adrián Echeverría dice que las funciones están claras en la Ley 7800 y la Asesoría Legal está revisando toda la legislación correspondiente para determinar lo que ha surgido en los últimos años. -----

La señora Giselle Cruz solicita copia de esos informes de Auditoría Interna para analizarlos. -----

El Licenciado Echeverría sugiere que se le pida a la Auditoría Interna que prepare un informe en el que desglosen los temas que corresponde conocer a



este Consejo según lo presentado en los últimos años. -----

ACUERDO N°4. Solicitar a la Auditoría Interna del ICODER, indique cuáles son los asuntos que deben ser de conocimiento de este órgano colegiado según los informes de su departamento que hayan presentado en los últimos años. **ACUERDO FIRME** -----

Como último punto el señor Hernán Solano aclara que las actas de este órgano colegiado no son literales sino que se trata de un resumen de lo analizado en cada sesión, que en el caso de que alguno de los miembros desee que sus comentarios sean plasmados textualmente debe indicarlo en el momento oportuno; además dice que la grabación es un respaldo de la sesión. -----

La señora Quesada señala que la Procuraduría General de la República en algún momento indicó que la grabación es un soporte para la Secretaria de Actas no para divulgarla ni entregarla a cualquier persona. -----

La señora Rocío Carvajal menciona que el acta no debe trascender hasta el momento en que se encuentre aprobada y que la información que se maneja en el Consejo no debe salir recién terminada la sesión y los acuerdos estén bien definidos. -----

CAPÍTULO VII. INFORMES -----

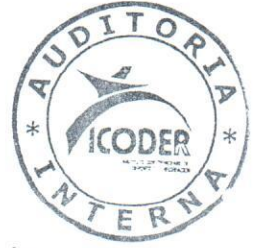
ARTÍCULO 11. ASESORÍA LEGAL. -----

11.1. El Licenciado Echeverría aprovecha su espacio para hacer del conocimiento de este órgano colegiado, el desalojo de las personas que administraban y vivían en las instalaciones del Estadio Antonio Escarré, dice que falta el pronunciamiento de la Jefa del Departamento de Gestión de Instalaciones sobre el uso que se le dará al inmueble. -----

11.2. Ofrece a los presentes un compendio realizado por su persona, el cual incluye las leyes de interés para este órgano colegiado, como lo son la Ley 7800, la Ley de Sesiones y Debates entre otras. Dicho compendio les fue también enviado vía correo electrónico en días pasados. -----

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA -----

Para analizar el siguiente tema se le solicita al señor Jorge Hodgson se retire



de la sala, por lo que al ser las nueve horas con veinticinco minutos sale de la misma. -----

ARTÍCULO 12. Resolución 007-2018 Tribunal de Segunda Instancia: -----

Se presenta el Recurso de Revisión interpuesto por el señor Jimmy Núñez Cascante, entrenador de fútbol femenino del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. Expediente 052-2016: Indebida Inscripción y Alineación Fraudulenta en la disciplina de Fútbol Femenino, donde se expone los motivos para la revisión de la sanción disciplinaria impuesta por el Tribunal Nacional de Primera Instancia de Juegos Deportivos Nacionales mediante resolución 2016-095 de las diez horas con veinte minutos del quince de julio de dos mil dieciséis, aduciendo entre otras, que nunca se le notificó sobre la sanción impuesta violando su principio de defensa y que fue inducido a un error. -----

Se analiza, con la ayuda del Licenciado Echeverría, que tomando cuenta lo acreditado en el expediente, donde consta que en su oportunidad el Tribunal Nacional de Segunda Instancia de Juegos Deportivos Nacionales no se refirió al recurso de apelación presentado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, a pesar de ser extemporáneo, presentado en agosto de 2016, considerando las alegaciones hechas por el señor Núñez en su recurso de revisión y la potestad que cuenta el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, según artículo 10.3 del Reglamento General de Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales para resolver los conflictos que surjan en los casos que se impongan sanciones disciplinarias se acuerda:

ACUERDO N°5. Levantar la sanción impuesta al señor Jimmy Núñez Cascante, entrenador de fútbol femenino del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. **ACUERDO FIRME** -----

Al ser las nueve horas con treinta minutos se reintegra a la sesión el señor Jorge Hodgson. -----

ARTÍCULO 13. Solicitud Comité Cantonal de Deportes y Recreación Heredia. -----

Se analiza la solicitud de inscripción extemporánea del atleta de Patinaje



Josué Gómez Hidalgo, hecha por el Licenciado Alejandro Paniagua Salazar del Área Deportiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, quien indica que la documentación respectiva para dicha inscripción se traspapeló en su escritorio y al momento de encontrarlo ya el período de inscripciones en el ICODER había finalizado, por lo que se puso en contacto con la señora María Sibaja de la oficina de Juegos Deportivos Nacionales la cual le indicó que ya no era posible. Por tanto acude a este órgano colegiado.

ACUERDO N°6. Denegar la solicitud del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, referente a la inscripción del atleta Josué Gómez Hidalgo, debido a que las inscripciones de la disciplina de Patinaje para los Juegos Deportivos Nacionales 2018 se encuentran cerradas. **ACUERDO FIRME** -----

Para analizar el siguiente tema se retira la señora Alba Quesada de la sala de sesiones, al ser las nueve horas con treinta y dos minutos. -----

ARTÍCULO 14. Solicitud señor Heiner Ugalde. -----

Se conocen notas del señor Heiner Ugalde Fallas, participante del Concurso para le Elección del Director (a) Nacional del ICODER, período 2018-2022, quien solicita copia completa del expediente del concurso, la copia de las actas de la Comisión Evaluadora, copia de las Actas del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación donde se desarrolló el tema del concurso, la copia de los audios de dichas sesiones de este Consejo. -----

La Secretaria de Actas explica que ya se le entregó copia total del expediente del concurso, el cual contiene las Actas de la Comisión Evaluadora de los atestados en el que no se incluyen los currículums de los participantes ya que por indicaciones del Departamento de Asesoría Jurídica del ICODER, basándose en lo resuelto por la Sala Constitucional (Resolución n.º 9227-2004, Resolución n.º 13193-2004, Resolución n.º 1144-2010), pues dicha documentación podría contener datos íntimos y sensibles de las personas concurrentes, por lo tanto, no puede entregarse a terceros sin la autorización de cada uno de los postulantes. Asimismo, indica que por medio de correo

electrónico con fecha 28 de mayo de 2018, le indicó al señor Ugalde los números de actas y la dirección de la página web del ICODER donde puede encontrarlas, ya que por una omisión involuntaria suya no las incluyó en el paquete de fotocopias entregadas al señor Ugalde. -----

Al ser las nueve horas con cuarenta y tres minutos se retira de la sesión el señor Víctor Hugo Alfaro González. -----

Respecto a los audios de las sesiones del Consejo, se discute el uso que debe darse a los mismos, ya que son apoyo para la Secretaría, sin embargo en este caso se autoriza la entrega de los audios correspondientes al solicitante. -----

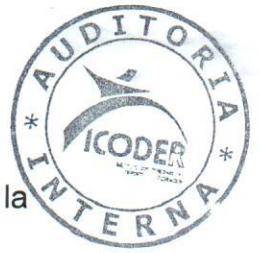
ACUERDO N°7. Entregar copia de los audios de las Sesiones Ordinarias 1035-2018, 1037-2018, 1038-2018, 1039-2018, 1041-2018 y 1042-2018, al señor Heiner Ugalde Fallas. El señor Ugalde debe aportar una llave maya para realizar el trámite en la Secretaría de Actas de este órgano colegiado. Asimismo, se aclara que basándose en lo resuelto por la Sala Constitucional (Resolución n.º 9227-2004, Resolución n.º 13193-2004, Resolución n.º 1144-2010) los currículums de los participantes, no pueden entregarse a terceros sin la autorización de cada uno de los postulantes, pues dentro de la información consignada en los currículums podría contener datos íntimos y sensibles de las personas participantes en el concurso. **ACUERDO FIRME** ---

ARTÍCULO 15. Solicitud señora Dinia Vargas, Periodista de AmeliaRueda.com. -----

Se presenta la solicitud de la señora Dinia Vargas, Periodista de AmeliaRueda.com, quien solicita el Acta y grabación de la Sesión del jueves 26 de abril de 2018. -----

Se analiza la solicitud y se determina lo siguiente: -----

ACUERDO N°8. Entregar copia del Acta 1045-2018, celebrada por este órgano colegiado el 26 de abril de 2018, así como del audio correspondiente, a la señora Dinia Vargas, Periodista de AmeliaRueda.com, debe aportar una llave maya para realizar el trámite en la Secretaría de Actas de este órgano colegiado. **ACUERDO FIRME** -----



Al ser las nueve horas con cuarenta y cinco minutos se retira de la sesión la señora Giselle Cruz Maduro y se reincorpora la señora Alba Quesada.-----

ARTÍCULO 16. Informe de Fin de Gestión Directora Nacional del ICODER.

Se presenta el informe de Fin de Gestión de la Directora Nacional del ICODER, señora Alba Quesada Rodríguez, correspondiente al período comprendido del 09 de mayo de 2015 al 08 de mayo del 2018. A su vez el informe de activos verificados conjuntamente con la Proveduría Institucional. -----

ACUERDO N°9. Dar por recibido el oficio DN-732-05-2018: Informe de Fin de Gestión período comprendido del 09 de mayo de 2015 al 08 de mayo del 2018 de la Directora Nacional del ICODER, señora Alba Quesada Rodríguez. Asimismo, se acuerda enviarlo vía correo electrónico, a los miembros de este órgano colegiado, para su revisión. **ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 17. Respuesta de Municipalidad de Alajuela. -----

Se presenta el oficio N° MA-A-1607-2018, suscrito por la MSc. Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal de Alajuela, quien da respuesta a la solicitud de este Consejo sobre la decisión de la Municipalidad de Alajuela de convertir la Plaza de Deportes del Barrio El Carmen de Alajuela en la sede de sus oficinas centrales, esto para atender una denuncia al respecto interpuesta por la señora Merle Dormond, vecina de esa provincia. -----

ACUERDO N°10. Con el fin de dar respuesta a la consulta de la señora Merle Dormond, vecina de la provincia de Alajuela, se acuerda trasladarle el oficio N° MA-A-1607-2018, suscrito por la MSc. Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal de Alajuela, relacionado con la construcción de la sede de las oficinas de dicha municipalidad en la Plaza de Deportes del Barrio El Carmen de Alajuela. **ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 18. Solicitud cambio fechas eventos FECOCI. -----

Se presenta el oficio FECOCI-SPD-000204-2018, suscrito por el señor Juan Manuel González Zamora, Presidente de la Federación Costarricense de Ciclismo (FECOCI), quien solicita la corrección de las fechas enviadas en notas FECOCI-SPD-000138-2018 y FECOCI-SPD-000153-2018 para



declaratoria de Interés Público y Nacional de la Vuelta Chorotega y de los Campeonatos Nacionales Máster, que por error envió las fechas incorrectas.- Las fechas correctas son: -----

- Vuelta Chorotega del 12 al 15 de julio. -----
- Campeonato Nacional Máster 17 al 19 de agosto. -----

Por lo anterior, en vista de que en la Sesión Ordinaria N°1046-2018, celebrada por este Consejo el 03 de mayo de 2018, se estableció en el Acuerdo N°8 la Declaratoria de Interés Público y Nacional para los eventos mencionados, se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO N°11. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda modificar parcialmente el Acuerdo N°8 de la Sesión Ordinaria N°1046-2018, celebrada el 03 de mayo de 2018 y recomienda al Ministro de Deportes que, por medio del Ministerio de la Presidencia proceda a la Declaratoria de Interés Público y Nacional de los siguientes eventos, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en el Acuerdo N°18 BIS de la Sesión Ordinaria 1043-2018, celebrada por este órgano colegiado el 05 de abril del 2018: -----

- Vuelta Chorotega, a realizarse del 12 al 15 de julio de 2018, en Guanacaste, organizada por la Federación Costarricense de Ciclismo. -----
- Campeonato Nacional Máster, a realizarse del 17 al 19 de agosto de 2018, organizado por la Federación Costarricense de Ciclismo. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO 19. Solicitud del Juzgado de Trabajo de Puntarenas. -----

El señor Hernán Solano presenta el oficio AL-295-05-2018, suscrito por la Licenciada Ligia Amador Alfaro, Jefe a.i. de la Asesoría Jurídica del ICODER, quien de acuerdo con el artículo 105 de la Ley 7800 y ante solicitud enviada por el Juzgado de Trabajo de Puntarenas, se remite oficio N°11-000571-0679-LA, de fecha 11 de mayo de 2018, en el caso seguido entre Hanswell Stanley Ewers contra Puntarenas Fútbol Club Sociedad Anónima Deportiva, el cual debe ser de conocimiento de este Consejo en aplicación de la normativa antes citada. -----

ACUERDO N°12. Se acuerda de conformidad con el artículo 105 de la Ley 7800 hacer prevención al equipo Puntarenas Fútbol Club Sociedad Anónima Deportiva, para la cancelación de la deuda de seis millones veintiséis mil seiscientos colones (¢6.026.600,00) con el señor Hanswell Stanley Ewers Phillips, según en el proceso OR.S.PRI.PRESTAC.LABORALES tramitado bajo expediente N°11-000571-0679-LA del Juzgado de Trabajo de Puntarenas. En caso de no cancelar la suma respectiva en un plazo prudencial, se le indica al equipo Puntarenas Fútbol Club Sociedad Anónima Deportiva que se notificará a la Federación Costarricense de Fútbol para que quede deshabilitada para jugar el torneo actual así como los futuros, hasta que proceda con el pago de la condenatoria. **ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 20. Jubilación Auditor Interno ICODER. -----

Se lee el oficio AUD-101-2018, suscrito por el señor Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno institucional quien informa, para los efectos correspondientes, que el próximo 21 de junio de 2018 adquiere su derecho a la jubilación, mismo que hará efectivo a partir del 02 de julio del 2018. -----

ACUERDO N°13. Dar por recibido el oficio AUD-101-2018, suscrito por el señor Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno del ICODER, mediante el cual informa sobre su jubilación. **ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 21. Horario de las sesiones del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. -----

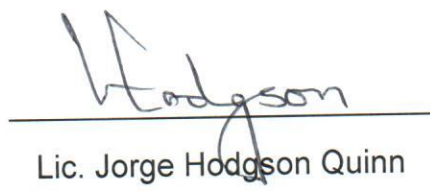
Se determina que las sesiones de este órgano colegiado se continuarán realizando semanalmente, los jueves a partir de las 04:00 p.m. -----

Se da por concluida la sesión a las diez horas con cero minutos.-----



Lic. Hernán Solano Venegas

PRESIDENTE



Lic. Jorge Hodgson Quinn

SECRETARIO